

## SUBVENCIÓN TR341D

# CUOTA CERO PARA NUEVOS AUTÓNOMOS

**hasta 7.960€\***

\*según requisitos

### Plazo de presentación:

Desde el 16/enero/2024 hasta el 29/septiembre/2024

### Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

### Objetivo

Concesión de 2 líneas de ayuda económica a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo y mantenimiento de su actividad laboral

### Beneficiarios

Serán beneficiarias aquellas personas que causen alta definitiva en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional, entre el 30 de septiembre de 2023 y el 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive, como titulares o cotitulares del negocio o explotación

### Líneas de la ayuda

Se establecen 2 líneas de ayudas:

- **Línea 1:** una ayuda para el inicio de la actividad económica y mantenimiento del empleo como persona trabajadora autónoma. Esta ayuda tendrá una cuantía mínima de **2.000€** para personas desempleadas en general, incrementable hasta **7.000€** según requisitos.
- **Línea 2:** una ayuda para sufragar los gastos del mantenimiento de la actividad por cuenta propia, equivalente a 12 meses de la cuantía de la cuota reducida, lo que asciende a un total de **960€**.